



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 16 de septiembre de 2009.

EXP-EXA: 8.243/2009.

RESCD-EXA: N° 427/2009

VISTO:

La propuesta realizada por miembros de la Comisión de Carrera del Profesorado en Química, mediante la cual solicitan modificación del Anexo I de la Res. C. D. N° 451/88 (Reglamento de Alumnos de esta Unidad Académica); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Planes de Estudios analizó dicha propuesta y realiza modificaciones a los Artículos 22 y 23 del citado Reglamento, las que eleva a fs. 16 de estas actuaciones;

El despacho producido por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre agregado a fs. 17;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 09/09/09 aprueba, por unanimidad, el despacho mencionado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

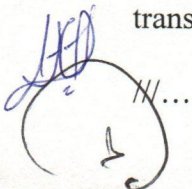
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 22° del Reglamento de Alumnos de esta Facultad de Ciencias Exactas, aprobado por Res. C. D. N° 451/88, completando el último párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ART. 22°: Se podrá solicitar reconocimiento de asignaturas de distintas carreras de la Facultad, para lo cual será necesario cumplir con las normas establecidas en el Art. 23 con excepción del inciso b).”

“Las asignaturas de dictado común a diferentes carreras de la Facultad serán reconocidas automáticamente para los cambios de carrera pertinentes, *por la autoridad de aplicación*”.

ARTICULO 2°: Reemplazar el texto del Artículo 23° Inciso e) del Reglamento de Alumnos de esta Facultad de Ciencias Exactas, aprobado por Res. C. D. N° 451/88, por el que se transcribe a continuación:

 H...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

-2-

RESCD-EXA: N° 427/2009

“Para poder cursar la/s siguiente/s asignatura/s a las correlativa/s inmediata/s a aquella en la que haya obtenido reconocimiento parcial, deberá tener aprobada la prueba complementaria indicada para tal fin”.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los Departamentos Docentes, a docentes dependientes de Decanato, Comisiones de Carreras, Dirección de Alumnos y al Departamento Archivo y Digesto. Cumplido, RESERVESE.

NMA

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS